

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANTIAGO, 10 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5100

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°1.261 de 2021.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1. Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de diciembre de 2021, a las personas que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1	Alvarez Bravo, Raúl Guillermo	6.865.722-9
2	Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0

2. Infórmese al mercado asegurador.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5100-21-34263-B



Lucía Canales L.

LUCIA CANALES LARDIEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5100-21-34263-B*